

A nivel nacional y regional

Aragón

La **Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón** daba paso a la creación de un Mecanismo Rural de Garantía con el que impulsar y revisar todas las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico desde la perspectiva del cambio demográfico y de lucha contra la despoblación, analizando sus posibles impactos sobre el medio rural.

Este mecanismo se debe aplicar a través de **análisis de impacto demográfico**, cuyas directrices de elaboración se encarga de proporcionar el **Observatorio de dinamización demográfica y poblacional**. El Observatorio se configura como el órgano asesor de las administraciones públicas de la Comunidad para la incorporación de la perspectiva demográfica y poblacional en las políticas globales, sectoriales y locales, así como de hacer el seguimiento de los efectos de dichas políticas sobre el medio rural. Mientras que la **Comisión delegada del Gobierno para la política territorial** es el órgano encargado de establecer las medidas necesarias para incorporar el Mecanismo Rural de Garantía.

Además, el Mecanismo establece que los planes estratégicos y bases reguladoras de las subvenciones de los departamentos de la Administración aragonesa deben incorporar **criterios de discriminación positiva** para promover acciones de dinamización, desarrollo y lucha contra la despoblación en las zonas rurales

(BOE 2023b).

